INPEC

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE JORNADAS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL - INPEC.

Contenido

1. **CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.** 2
2. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.** 2
   2.1. PERSPECTIVA LEGAL. 2
   2.2. RUBRO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. 3
   2.3. PERSPECTIVA COMERCIAL. 3
   2.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL. 3
   2.5. PERSPECTIVA TÉCNICA. 3
   2.6. VERIFICACIÓN QUE LA NECESIDAD A SATISFACER SE ENCUENTRE INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD. 6
3. **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.** 6
   3.1. OBJETO. 6
   3.2. ALCANCE DEL OBJETO: 6
   3.3. ACTIVIDADES TECNICAS Y PLAZOS PARA EJUTARLOS. 6
4. **MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.** 8
5. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.** 9
   5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 9
   5.2. Clasificación UNSPSC 9
6. **CONCEPTO FINANCIERO.** 11
7. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** 11
8. **ESTUDIO DE MERCADO.** 11
   8.1. Análisis del sector- decreto 1082 de 2015. 11
   8.2. PERSPECTIVA LEGAL 11
   8.3. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA. 12
9. **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** 15
10. **FORMA DE PAGO.** 15
11. **DOMICILIO CONTRACTUAL.** 15
12. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.** 15
13. **CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.** 15
    13.1. Obligaciones del Contratista. 15
    13.2. Obligaciones Del INPEC. 17
14. **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.** 17
15. **FACTORES DE DESEMPATE.** 18
16. **CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO** 18
17. **ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.** 18
18. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** 18
19. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** 19
20. **CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** 21
21. **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** 21
22. **TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.** 21
23. **TIPO DE CONTRATO.** 21

De conformidad con lo normado en el Artículo 3 del Decreto 2474 de 07 de Julio de 2008 en concordancia con los artículos 87 y 88 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, se procede a realizar los estudios previos para contratar **EL SERVICIO DE JORNADAS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO Y**

DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL - INPEC. El presente estudio contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil INPEC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co el costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales del Centro Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil-INPEC, contemplados en la Ley 65 de 1993, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos propios de la entidad penitenciaria, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos y con base en las directivas del Instituto Y según lo señalado en el artículo 10 de la Ley 65 de 1993, "El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la Ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo el espíritu humano solidario".

Para asumir dicho compromiso la administración cuenta con diferentes áreas ocupacionales laborales, aulas de estudios, áreas comunes y las respectivas celdas de los PPL, y con el ánimo de mantenerlas libres de plagas, roedores y demás, procede a contratar el servicio de fumigación, Desratización y control de calidad de agua, para la prevención de plagas y enfermedades que pueden afectar la salud de la población privada de la libertad PPL, dar cumplimiento a lo establecido en el programa de salud ocupacional y medio ambiente; siendo estos lo mecanismos necesarios para cumplir con el normal desarrollo de algunos programas del área de Atención y tratamiento y de esta forma garantizar las óptimas condiciones un entorno propicio y digno en el Establecimiento para la población privada de la libertad PPL.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar los servicios antes mencionados con una empresa o persona natural, idónea que cuente con los permisos de las autoridades competentes y que cumpla con todos los Protocolos de seguridad al prestar este servicio y debiendo presentar de forma imperiosa la ficha técnica de los insumos a utilizar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil, procederá a la elaboración del análisis del sector para el proceso de contratación cuyo objeto es EL SERVICIO DE JORNADAS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL - INPEC.

El presente proceso de contratación pretende satisfacer la necesidad de fumigación, Desratización y control de calidad de agua, cuentan con certificados de disponibilidad y rublo presupuesta individuales, los cuales por tratarse del mismo tipo de adquisición (implementos oficina y papelería) se unen para hacer un solo proceso de contratación, pero manteniendo sus presupuestos individuales.

Para determinar la situación actual del citado sector, el responsable del área y oficina gestora del proceso, realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

2.1. PERSPECTIVA LEGAL.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil-INPEC en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar **EL SERVICIO DE JORNADAS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL - INPEC**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

De conformidad con el Ley 2559 de diciembre 22 de 2025, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", y el Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2026, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal de 2026", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

En cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Que las partidas asignadas en la **Resolución 001418 de fecha 27 de febrero de 2025** corresponde al **A – Presupuesto de funcionamiento – Cuenta 03 Transferencias Corrientes – Subcuentas 03 Entidades del Gobierno – Objeto de Gasto 01 – A Órganos del PGN – ordinal 017 Atención Rehabilitación al Recluso**, y son para financiar gasto en toda la vigencia 2025, por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

Que artículo 35 del Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025 estableció: "Artículo 35°. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2026 se definen de la siguiente forma: A...03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, comprende las transferencias que realiza el órgano del PGN a otra entidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza, reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades del consumo del receptor.

Concepto jurídico.

Para el presente proceso de contratación se cuenta con el concepto jurídico de viabilidad emitido por la oficina jurídica del establecimiento con radicado No. 2026IE0056600 de fecha 16-03-2026 el cual forma parte integral del presente estudio, en el cual indica que la modalidad de contratación a aplicar es de "mínima cuantía", debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Autorización comité de contratación -Resolución 006812 del 26 de julio de 2023

De conformidad con lo establecido en la Resolución 006812 del 26 de julio de 2023, y atendiendo que dentro de las funciones del COMITÉ DE CONTRATACION del establecimiento penitenciario, se encuentra entre otras; asesorar, recomendar, orientar en la toma de decisiones de aspectos administrativos, legales, presupuestales, contables o financieros para la gestión contractual, que apoye a la Dirección General del INPEC., a sus delegados o quien tenga la función de ordenación del gasto y pago de la actividad contractual, y que según reunión realizada el día 17 de febrero de 2026 mediante Acta No. 228, los integrantes del comité con voz y voto, autorizaron realizar la contratación del EL SERVICIO DE JORNADAS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL - INPEC, bajo la modalidad de mínima cuantía, a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

2.2. RUBRO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para realizar el presente proceso de contratación el EPMS SAN GIL INPEC, cuenta con los rublos presupuestales, discriminados así:

Catálogo del Gasto:	A-03-03-01-017 REC 10 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, según Resolución 001418 de fecha 27 de febrero de 2026.
Disponibilidad Presupuestal:	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2026 de fecha 2026-03-04, por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000.00) MCTE.**

2.3. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La actividad económica, está dividida en sectores económicos, donde podemos encontrar varios de establecimientos de comercio que pueden prestar el servicio que se pretende satisfacer, en cuanto al servicio que se pretende satisfacer en el presente proceso, encontramos algunas empresas autorizadas por la Secretaria de Salud del Departamento de Santander ubicadas en la jurisdicción del Municipio de San Gil, Bucaramanga y en todo el departamento, donde podemos resaltar que en los últimos procesos de contratación, los oferentes a las cuales se les ha asignado los procesos de contratación están ubicados en la ciudad de Bucaramanga, siendo en la mayoría de veces limitados a Mipymes del departamento de Santander.

2.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para el caso que nos ocupa, los proveedores personas naturales o jurídicas, no presentan esquemas organizacionales robustos, deben cumplir con los requisitos establecidos por la secretaria de salud del departamento de Santander, en cuando al servicio de fumigación, dicha licencia u autorización debe estar vigente tanto al momento de la suscripción del contrato, como para la ejecución del mismo.

2.5. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Para realizar **EL SERVICIO DE JORNADAS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL - INPEC**, contempla la siguiente perspectiva técnica.

2.5.1. Oferta técnica.

a) El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica, las condiciones técnicas de cada producto (ítems por ítems), que deberá contener mínimo la siguiente descripción: i). Descripción del producto, ii). Unidad de medida, tal como lo trascribe el FORMATO 2 ANEXO al proceso de contratación.

Se deberá ofertar la totalidad de los bienes o servicios (ítems) solicitados en los estudios previos y la invitación publica, de lo contrario, la propuesta será rechazada. La oferta técnica deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y exigidas en los estudios previos y la invitación pública, cuando un producto no contenga de manera clara en su empaque o envoltura la fecha de fabricación y expiración o vencimiento del mismo (si se requiere), este será devuelto al contratista para su cambio.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. El Anexo 2, debe estar firmado por el proponente.

2.5.2. condiciones técnicas.

a) Los artículos a suministrar y/o el servicio a prestar, deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y exigidas en el presente documento.

b) **Toma de muestras de agua**: La toma, transporte y análisis de las muestras de agua se deberá realizar cumpliendo con los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria para esta actividad.

c) **Análisis de muestras de agua**: El análisis físico químico y bacteriológico de las muestras de agua cruda, se deberá realizar ante un laboratorio certificado y autorizado por la autoridad competente "IDEAM", para lo cual el oferente deberá aportar el contrato suscrito con el laboratorio o carta de intención de parte del laboratorio, donde este, se compromete a prestar el servicio en caso que se sea adjudicado el contrato a este oferente, el oferente deberá aportar la resolución de habilitación del laboratorio por parte del IDEAM.

d) **Curso de alturas:** El oferente deberá aportar el respectivo certificado del curso de alturas VIGENTE de las personas que van a realizar los respectivos trabajos, para lo cual el oferente deberá aportar uno de los siguientes documentos; i) Copia de las planillas de seguridad social donde se demuestre que está vinculado a la nómina del oferente. ii) Copia del contrato suscrito con las personas que van prestar el servicio. iii) Carta de intención de parte de lo los mismo, donde estos, se comprometen a prestar el servicio en caso que se sea adjudicado el contrato a este oferente. Estas personas deberán estar afiliados a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

e) **Curso para realizar trabajo en espacio confinados:** El oferente deberá aportar el respectivo certificado del curso para realizar trabajos en espacio confinado VIGENTE, de las personas que van a realizar los respectivos trabajos, para lo cual el oferente deberá aportar uno de los siguientes documentos; i) Copia de las planillas de seguridad social donde se demuestre que está vinculado a la nómina del oferente. ii) Copia del contrato suscrito con las personas que van prestar el servicio. iii) Carta de intención de parte de lo los mismo, donde estos, se comprometen a prestar el servicio en caso que se sea adjudicado el contrato a este oferente. Estas personas deberán estar afiliados a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

f) **Ficha técnica plaguicida a utilizar**: El oferente deberá aportar dentro de los documentos de la oferta la respectiva ficha técnica de cada uno de los productos utilizados (plaguicida).

g) El oferente no podrá utilizar productos reenvasados (plaguicidas), el supervisor deberá constatar el cumplimiento de este requisito.

h) El oferente deberá en cada jornada entregar al supervisor del contrato la respectiva ficha técnica de cada uno de los productos utilizados (plaguicida).

i) **Licencia de funcionamiento expedida por la autoridad competente:** El oferente deberá aportar en su oferta técnica y cada vez que vaya a realizar una jornada de fumigación la respectiva licencia o permiso de funcionamiento expedida por la autoridad competente (secretaria de Salud Ambiental Departamental), la cual deberá estar vigente.

j) **Canet aplicador de plaguicidas**; El oferente deberá aportar el respectivo carnet de aplicador de plaguicidas estado VIGENTE, de las personas que van a realizar los respectivos trabajos, para lo cual el oferente deberá aportar uno de los siguientes documentos; i) Copia de las planillas de seguridad social donde se demuestre que la persona está vinculado a la nómina del oferente. ii) Copia del contrato suscrito con las personas que van prestar el servicio. iii) Carta de intención

de parte de lo los mismo, donde estos, se comprometen a prestar el servicio en caso que se sea adjudicado el contrato a este oferente. Estas personas deberán estar afiliados a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

a) **Horarios de ingreso al establecimiento y medidas de bioseguridad**; el horario de ingreso al establecimiento a realizar las respectivas jornadas, será coordinado con el supervisor del contrato, siempre cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato.

b) **Entrega de facturas y planillas de seguridad social**: el contratista deberá entregar cuando preste el servicio la respectiva factura y las planillas del pago de seguridad social, para que estas sean verificadas por el supervisor del contrato, adicionalmente deberán ser cargadas a la plataforma de contratación SECOP II y a la plataforma de facturación electrónico SIIF, este es un requisito para el respectivo pago.

k) **Firma de documentos**: el oferente está obligado a suscribir las respectivas actas de inicio, recibo parcial, final y liquidación, de acuerdo en los tiempos por el supervisor del contrato.

l) **Aprobación del contrato y cargue de documentos en el SECOP II**: El oferente estará obligado a aprobar el respectivo contrato, sus modificaciones y el cargue de la póliza, facturas y demás documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato.

m) **Garantías**: El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar en un término no superior a tres (3) días hábiles después de la aceptación de la oferta, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Esta garantía deberá ser presentada cargada a la plataforma de contratación SECOP II junto con el recibo de pago oficial.

Relación de las diferentes áreas a intervenir con el servicio que se pretende contratar:

Tabla 1.

RELACIÓN DE LAS ÁREAS A FUMIGAR.			
ITEM	DESCRIPCIÓN ÁREA	TIPO DE ÁREA	TIPO DE PRODUCTO A UTILIZAR
1	Celdas, pasillos pabellon de Internos, aulas de estudio, baños y duchas, área de lavaderos, polideportivo, auditorio, área de comunidad terapéutica y demás áreas internas del patio 1 y patio 2.	Interna	ingrediente activo de Ciflutrina, grupo químico Piretroyde, concentración del 5%, categoria toxicológica CAT IV.
2	Área del rancho, talleres, coticeria, carpinteria, proyecto porcino, pasillos, bodegas y demás áreas semi externas.	Semi externa	ingrediente activo de Ciflutrina, grupo químico Piretroyde, concentración del 5%, categoria toxicológica CAT IV.
3	Área administrativa, casino, alojamientos de la guaria, pasillos y demás áreas administrativas.	Área administrativa	ingrediente activo de Ciflutrina, grupo químico Piretroyde, concentración del 5%, categoria toxicológica CAT IV.
4	Área externa, caseta de artesanias, parqueaderos, baños externos, gimnasio y demás áreas externas.	Área externa	ingrediente activo de Ciflutrina, grupo químico Piretroyde, concentración del 5%, categoria toxicológica CAT IV.

Tabla 2.

RELACIÓN ÁREAS DE DESRATIZACIÓN.			
ITEM	DESCRIPCIÓN ÁREA	TIPO DE ÁREA	TIPO DE PRODUCTO A UTILIZAR
1	Patio general, y zonas de desagües o sifones.	Interna	Rodenticida, con ingrediente activo Coumatetralyl, grupo químico Cumarinico, concentración 0.75%, categoria toxicológica CAT IV.
2	Área de talleres, coticeria, carpinteria, proyecto porcino y demás áreas semi externas.	Semi externa	Rodenticida, con ingrediente activo Coumatetralyl, grupo químico Cumarinico, concentración 0.75%, categoria toxicológica CAT IV.

Tabla 3.

RELACIÓN ÁREAS DE LAVADO DE TANQUES			
ITEM	DESCRIPCIÓN ÁREA	TIPO DE ÁREA	TIPO DE PRODUCTO A UTILIZAR
1	Tanque de concreto subterráneo.	Interna	Cloro granulado al 70%
2	Tanque de concreto aéreo.	Semi externa	Cloro granulado al 70%
2	Tanques elevados (plásticos).	Interna y semi externa	Cloro granulado al 70%

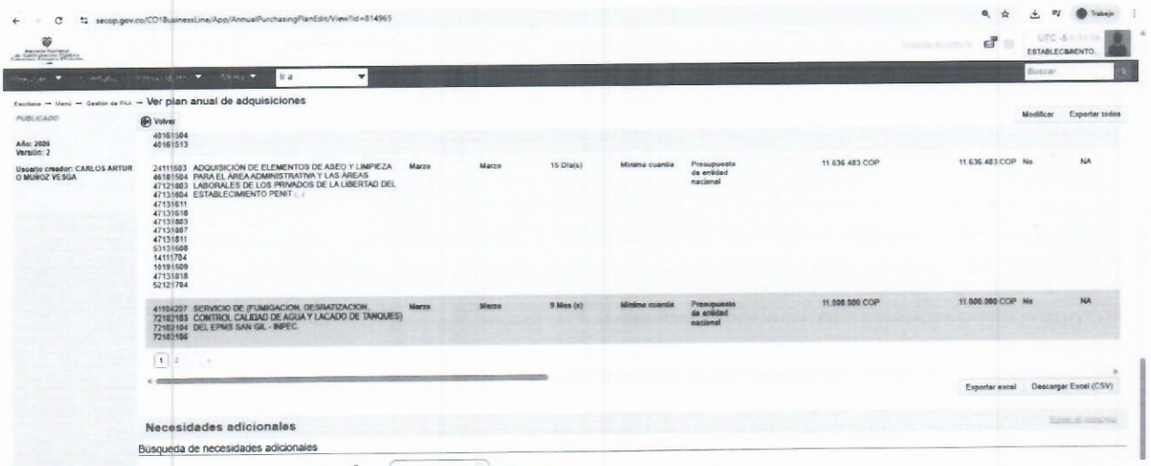
Relación de los artículos o productos a adquirir, con sus especificaciones técnicas unidad de medida de cada ítem:

ITEM	CODIGO	ELEMENTO	DESCRIPCIÒN	U/MEDIDA
1	72102103	Jornada de Fumigación	Jornada de fumigación, áreas internas, semi externas, administrativas y externas, del estableciendo penitenciario, utilizando un insecticida de ingrediente activo de Ciflutrina, grupo quimico Piretroyde, concentración del 5%, categoria toxicológica CAT IV.	Jornada

2	72102106	Jornada de desratización	Jornada de desratización utilizando Cebos para eliminación y control de roedores, utilizando un ingrediente de tipo Rodenticida, con ingrediente activo Coumatetralyl, grupo químico Cumarínico, concentración 0.75%, categoría toxicológica CAT IV.	Jornada
3	76101501	Lavado de tanques	Jornada de Lavado y desinfección de tanques, internos y semi externos del establecimiento, lavado manual removiendo los diferentes sedimentaciones adheridos a pisos, techos y paredes, utilizando Cloro granulado al 70%.	Jornada
4	41104207	Análisis de muestras de agua	Toma, transporte y Análisis de muestras de agua cruda, fisicoquímica y bacteriológica, en recipiente reglamentado para este tipo de muestra. La muestra deberá ser analizada únicamente en laboratorio certificado y autorizado por el IDEAM.	Muestra

2.6. VERIFICACIÓN QUE LA NECESIDAD A SATISFACER SE ENCUENTRE INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.

La respectiva necesidad a satisfacer se encuentre incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, para la vigencia del año 2026, según Resolución No. 001418 de febrero 27 de 2026, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, con la finalidad de atender los requerimientos de los Establecimientos de reclusión a nivel nacional relacionados con la asignación de recursos **EL SERVICIO DE JORNADAS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL - INPEC**, ha asignado recursos para que se satisfaga dicha necesidad.



3. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.

3.1. OBJETO.

EL SERVICIO DE JORNADAS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL - INPEC.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:

a) Los artículos a suministrar y/o el servicio a prestar, deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y exigidas en el presente documento.

b) **Toma de muestras de agua**: La toma, transporte y análisis de las muestras de agua se deberá realizar cumpliendo con los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria para esta actividad.

c) **Análisis de muestras de agua**: El análisis físico químico y bacteriológico de las muestras de agua cruda, se deberá realizar ante un laboratorio certificado y autorizado por la autoridad competente "IDEAM", para lo cual el oferente deberá aportar el contrato suscrito con el laboratorio o carta de intención de parte del laboratorio, donde este, se compromete a prestar el servicio en caso que se sea adjudicado el contrato a este oferente, el oferente deberá aportar la resolución de habilitación del laboratorio por parte del IDEAM.

d) **Curso de alturas:** El oferente deberá aportar el respectivo certificado del curso de alturas VIGENTE de las personas que van a realizar los respectivos trabajos, para lo cual el oferente deberá aportar uno de los siguientes documentos; i) Copia de las planillas de seguridad social donde se demuestre que está vinculado a la nómina del oferente. ii) Copia del

contrato suscrito con las personas que van prestar el servicio. iii) Carta de intención de parte de lo los mismo, donde estos, se comprometen a prestar el servicio en caso que se sea adjudicado el contrato a este oferente. Estas personas deberán estar afiliados a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

e) **Curso para realizar trabajo en espacio confinados:** El oferente deberá aportar el respectivo certificado del curso para realizar trabajos en espacio confinado VIGENTE, de las personas que van a realizar los respectivos trabajos, para lo cual el oferente deberá aportar uno de los siguientes documentos; i) Copia de las planillas de seguridad social donde se demuestre que está vinculado a la nómina del oferente. ii) Copia del contrato suscrito con las personas que van prestar el servicio. iii) Carta de intención de parte de lo los mismo, donde estos, se comprometen a prestar el servicio en caso que se sea adjudicado el contrato a este oferente. Estas personas deberán estar afiliados a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

f) **Canet aplicador de plaguicidas**; El oferente deberá aportar el respectivo carnet de aplicador de plaguicidas estado VIGENTE, de las personas que van a realizar los respectivos trabajos, para lo cual el oferente deberá aportar uno de los siguientes documentos; i) Copia de las planillas de seguridad social donde se demuestre que la persona está vinculado a la nómina del oferente. ii) Copia del contrato suscrito con las personas que van prestar el servicio. iii) Carta de intención de parte de lo los mismo, donde estos, se comprometen a prestar el servicio en caso que se sea adjudicado el contrato a este oferente. Estas personas deberán estar afiliados a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

g) **Ficha técnica plaguicida a utilizar**: El oferente deberá aportar dentro de los documentos de la oferta la respectiva ficha técnica de cada uno de los productos utilizados (plaguicida).

h) El oferente no podrá utilizar productos reenvasados (plaguicidas), el supervisor deberá constatar el cumplimiento de este requisito.

i) El oferente deberá en cada jornada entregar al supervisor del contrato la respectiva ficha técnica de cada uno de los productos utilizados (plaguicida).

j) **Licencia de funcionamiento expedida por la autoridad competente:** El oferente deberá aportar en su oferta técnica y cada vez que vaya a realizar una jornada de fumigación la respectiva licencia o permiso de funcionamiento expedida por la autoridad competente (secretaria de Salud Ambiental Departamental), la cual deberá estar vigente.

c) **Horarios de ingreso al establecimiento y medidas de bioseguridad**; el horario de ingreso al establecimiento a realizar las respectivas jornadas, será coordinado con el supervisor del contrato, siempre cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato.

d) **Entrega de facturas y planillas de seguridad social**: el contratista deberá entregar cuando preste el servicio la respectiva factura y las planillas del pago de seguridad social, para que estas sean verificadas por el supervisor del contrato, adicionalmente deberán ser cargadas a la plataforma de contratación SECOP II y a la plataforma de facturación electrónico SIIF, este es un requisito para el respectivo pago.

k) **Firma de documentos**: el oferente está obligado a suscribir las respectivas actas de inicio, recibo parcial, final y liquidación, de acuerdo en los tiempos por el supervisor del contrato.

l) **Aprobación del contrato y cargue de documentos en el SECOP II**: El oferente estará obligado a aprobar el respectivo contrato, sus modificaciones y el cargue de la póliza, facturas y demás documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato.

m) **Garantías**: El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar en un término no superior a tres (3) días hábiles después de la aceptación de la oferta, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Esta garantía deberá ser presentada cargada a la plataforma de contratación SECOP II junto con el recibo de pago oficial.

3.3. ACTIVIDADES TECNICAS Y PLAZOS PARA EJUTARLOS.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades especificas, que delimitan el alcance del mismo:

A. Calidad de bienes a Suministrar	El servicio a prestar debe cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
B. Garantías la prestación de servicios	Se deberá garantizar el cumplimiento de cada una de las actividades contratadas, utilizando cada uno de los productos descritos para cada actividad.
C. Realización de las jornadas.	Cada una de las jornadas deberá ser realizada por el personal idóneo y capacitado para este tipo de actividades, a su vez el personal que realice la ejecución de cada una de las actividades deberá estar afiliado a sistema de seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales.

D. Toma de muestras de agua.	Para la toma, transporte y análisis de muestras de agua el contratista deberá suministrar los respectivos recipientes adecuados para dicha toma.
E. Lavado de tanques.	Para realizar el lavado de los tanques aéreos el personal deberá contar con el respectivo curso de alturas.

El oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II la plantilla correspondiente a la oferta económica, donde deberá relacionar el valor unitario de cada ítem, este valor unitario no deberá ser superior a valor promedio individual de cada ítem obtenido en el estudio de mercado del presente estudio y la invitación publica, de ser superior al valor promedio individual, esta oferta será rechazado por la junta evaluadora.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

El personal empleado por el contratista para ejecutar el contrato no tendrá relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

4. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que deberá tenerse en cuenta para este proceso de contratación y según lo establecido en el concepto jurídico de viabilidad emitido por la oficina jurídica del establecimiento con radicado No. 2026IE0056600 de fecha 16-03-2026 el cual forma parte integral del presente estudio, lo establecido en el numeral 2.3 del presente estudio, y con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, igualmente deben tenerse en cuenta las reglas establecidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciono el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 006812 del 26 de julio de 2023, y atendiendo que dentro de las funciones del COMITÉ DE CONTRATACION del establecimiento penitenciario, se encuentra entre otras; asesorar, recomendar, orientar en la toma de decisiones de aspectos administrativos, legales, presupuestales, contables o financieros para la gestión contractual, que apoye a la Dirección General del INPEC., a sus delegados o quien tenga la función de ordenación del gasto y pago de la actividad contractual, y que según reunión realizada el día 17 de febrero de 2026 mediante Acta No. 228, los integrantes del comité con voz y voto, autorizaron realizar la contratación EL SERVICIO DE JORNADAS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL - INPEC, bajo la modalidad de mínima cuantía, a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede el diez (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitar el proceso de contratación a mipymes, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 d e31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Condiciones Técnicas Exigidas.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el oferente debe satisfacer y ofrecer al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil - INPEC:

a) Los artículos a suministrar y/o el servicio a prestar, deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y exigidas en el presente documento.

b) **Toma de muestras de agua**: La toma, transporte y análisis de las muestras de agua se deberá realizar cumpliendo con los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria para esta actividad.

c) **Análisis de muestras de agua**: El análisis físico químico y bacteriológico de las muestras de agua cruda, se deberá realizar ante un laboratorio certificado y autorizado por la autoridad competente "IDEAM", para lo cual el oferente deberá aportar el contrato suscrito con el laboratorio o carta de intención de parte del laboratorio, donde este, se compromete a prestar el servicio en caso que se sea adjudicado el contrato a este oferente, el oferente deberá aportar la resolución de habilitación del laboratorio por parte del IDEAM.

d) **Curso de alturas:** El oferente deberá aportar el respectivo certificado del curso de alturas VIGENTE de las personas que van a realizar los respectivos trabajos, para lo cual el oferente deberá aportar uno de los siguientes documentos; i) Copia de las planillas de seguridad social donde se demuestre que está vinculado a la nómina del oferente. ii) Copia del contrato suscrito con las personas que van prestar el servicio. iii) Carta de intención de parte de lo los mismo, donde estos, se comprometen a prestar el servicio en caso que se sea adjudicado el contrato a este oferente. Estas personas deberán estar afiliados a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

e) **Curso para realizar trabajo en espacio confinados:** El oferente deberá aportar el respectivo certificado del curso para realizar trabajos en espacio confinado VIGENTE, de las personas que van a realizar los respectivos trabajos, para lo cual el oferente deberá aportar uno de los siguientes documentos; i) Copia de las planillas de seguridad social donde se demuestre que está vinculado a la nómina del oferente. ii) Copia del contrato suscrito con las personas que van prestar el servicio. iii) Carta de intención de parte de lo los mismo, donde estos, se comprometen a prestar el servicio en caso

que se sea adjudicado el contrato a este oferente. Estas personas deberán estar afiliados a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

f) **Canet aplicador de plaguicidas**; El oferente deberá aportar el respectivo carnet de aplicador de plaguicidas estado VIGENTE, de las personas que van a realizar los respectivos trabajos, para lo cual el oferente deberá aportar uno de los siguientes documentos; i) Copia de las planillas de seguridad social donde se demuestre que la persona está vinculado a la nómina del oferente. ii) Copia del contrato suscrito con las personas que van prestar el servicio. iii) Carta de intención de parte de lo los mismo, donde estos, se comprometen a prestar el servicio en caso que se sea adjudicado el contrato a este oferente. Estas personas deberán estar afiliados a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

g) **Ficha técnica plaguicida a utilizar**: El oferente deberá aportar dentro de los documentos de la oferta la respectiva ficha técnica de cada uno de los productos utilizados (plaguicida).

h) El oferente no podrá utilizar productos reenvasados (plaguicidas), el supervisor deberá constatar el cumplimiento de este requisito.

i) El oferente deberá en cada jornada entregar al supervisor del contrato la respectiva ficha técnica de cada uno de los productos utilizados (plaguicida).

j) **Licencia de funcionamiento expedida por la autoridad competente:** El oferente deberá aportar en su oferta técnica y cada vez que vaya a realizar una jornada de fumigación la respectiva licencia o permiso de funcionamiento expedida por la autoridad competente (secretaria de Salud Ambiental Departamental), la cual deberá estar vigente.

e) **Horarios de ingreso al establecimiento y medidas de bioseguridad**; el horario de ingreso al establecimiento a realizar las respectivas jornadas, será coordinado con el supervisor del contrato, siempre cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato.

f) **Entrega de facturas y planillas de seguridad social**: el contratista deberá entregar cuando preste el servicio la respectiva factura y las planillas del pago de seguridad social, para que estas sean verificadas por el supervisor del contrato, adicionalmente deberán ser cargadas a la plataforma de contratación SECOP II y a la plataforma de facturación electrónico SIIF, este es un requisito para el respectivo pago.

k) **Firma de documentos**: el oferente está obligado a suscribir las respectivas actas de inicio, recibo parcial, final y liquidación, de acuerdo en los tiempos por el supervisor del contrato.

l) **Aprobación del contrato y cargue de documentos en el SECOP II**: El oferente estará obligado a aprobar el respectivo contrato, sus modificaciones y el cargue de la póliza, facturas y demás documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato.

m) **Garantías**: El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar en un término no superior a tres (3) días hábiles después de la aceptación de la oferta, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Esta garantía deberá ser presentada cargada a la plataforma de contratación SECOP II junto con el recibo de pago oficial.

5.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Para realizar **EL SERVICIO DE JORNADAS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL - INPEC**, esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIOS	(7200000) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(72100000) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	(72102100) CONTROL DE PLAGAS	(72102103) SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN
				72102106) CONTROL DE ROEDORES
	(7600000) SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	(76100000) SERVICIOS DE DESCONTAMINACIÓN	(72101500) DESINFECCIÓN	(72101500) SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN Y LAVABOS
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(41000000) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACION Y DE PRUEBAS	(41100000) EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO	(41104200) EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACION DE AGUA PARA LABORATORIO	(41104207) SISTEMAS DE ANALISIS DE AGUA

6. CONCEPTO FINANCIERO.

PROCESO	Grabado con IVA	RETENCIONES
EL SERVICIO DE JORNADAS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL - INPEC	Este proceso queda grabado el impuesto del IVA, de acuerdo al articulo 130 de la Ley 633 de 2000 y según certificación de exclusión de impuesto del valor agregado IVA, de fecha 13 de enero de 2026, MJD-CER26-0000373-10000 para la vigencia fiscal 2026, emitido por el ministro de Justicia y del Derecho ANDRÉS IDÁRRAGA FRANCO.	RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se le aplicara retención en la fuente por servicios del 4% para declarantes y/o el 6% para no declarantes. RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA: se le aplicara retención en la fuente por IVA del 15% del valor del IVA. RETENCIÓN EN LA FUENTE por industria y comercio 6 x 1000 (para el Municipio de San Gil Santander).

Lo anterior según lo indicado por el área financiera mediante concepto, con radicado No. 2026IE0053552 de fecha 11-03-2026, que forma parte integral del presente estudio.

7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Como parte de los documentos técnicos, el proponente debe demostrar que ha ejecutado con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años, en máximo cinco (5) contratos del mismo o similar objeto contractual, por un monto que debe sumar en pesos colombianos como mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado para este proceso.

Solo se aceptará como experiencia especifica, cualquiera de los siguientes documentos:

a. Copia de la respectiva acta de recibo a satisfacción de la entidad contratante.
b. Copia del acta de liquidación del contrato.
c. Certificación expedida por la entidad contratante, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:
   - Objeto del Contrato.
   - Nombre del Contratista.
   - Nombre del contratante.
   - Valor del Contrato.
   - Fecha del inicio del contrato.
   - Fecha de suscripción del Acta recibo a satisfacción del contrato.
   - Número de teléfono de contacto de la entidad contratante.
   - Deberá estar debidamente firmada.

Se aclara que la presentación del contrato, o comunicación de aceptación de la oferta, no es prueba suficiente para demostrar que el mismo fue ejecutado, por lo cual el solo contrato no se podrá validar como experiencia.

8. ESTUDIO DE MERCADO.

8.1. Análisis del sector- decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el EPMS SAN GIL procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, y dejar constancia mediante el presente documento. Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMS SAN GIL ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha revisado información de los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del EPMS SAN GIL.

8.2. PERSPECTIVA LEGAL.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **EL SERVICIO DE JORNADAS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL - INPEC**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

8.3. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA.

a. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para realizar **EL SERVICIO DE JORNADAS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL - INPEC**, se realizó la solicitud de cotizaciones a tres (3) proveedores, donde se indicó claramente las especificaciones y componentes de los productos a comprar, de los cuatro proveedores a los cuales s eles solcito cotización, solo dos (2) respondieron positivamente, debido a lo anterior se tomaron en cuenta los valores unitarios del contrato que celebro el establecimiento en la vigencia 2025 y se realizó un incremento equivalente al IPC de la vigencia 2026,

Los servicios que se pretenden satisfacer con este proceso de contratación, los posibles oferentes se encuentran ubicados en la jurisdicción del departamento de Santander, atendiendo que el CERTIFICADO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO EMPRESAS APLICADORES Y/O EXPENDIO DE PLAGUICIDAS la expide la secretaria de salud del Departamento de Santander.

b. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMS SAN GIL ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos o productos por el EPMS SAN GIL en oportunidades anteriores de modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

c. HISTORICO DE LA ENTIDAD.

En los últimos tres (03) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil-INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	EPMS SAN GIL	MC-415- 005-2023	MINIMA CUANTIA	FUMIGOMEZ NIT 91233578-6	$ 3.920.000,00.	SECOP II
2024	EPMS SAN GIL	MC-415- 007-2024	MINIMA CUANTIA	FUMIGOMEZ NIT 91233578-6	$ 5.880.000,00	SECOP II.
2025	EPMS SAN GIL	MA-415-005-2025	MINIMA CUANTIA	FUMIGOMEZ NIT 91233578-6	$ 10.000.000.00.	SECOP II

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II, procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	MC-011-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD Y BAJA TOXICID	REALLY CLEANING S.A.S	$ 10.000.000 COP
2025	INPEC EPMSC CHAPARRAL	144-002-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA NECESARIOS PARA GARANTIZAR ALTOS ESTÁNDARES DE SALUBRIDAD A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD Y EQUIPO DE TRABAJOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CHAPARRAL EPMSC CHAPARRAL.	CENSERGECOL S.A.S	$ 9.000.000.00
			CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE LA CALIDAD		

2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI	417-008-2025	DEL AGUA PARA LA CPMSSVC SAN VICENTE DE CHUCURI INPEC	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	$ 6.983.000.00
2024	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. (OFICIAL)	OC-029-2024	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES Y MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	FUMILASS S.A.S.	$ 47.207.839,00

8.3 ANALISIS DE MERCADO Y VALOR PROMEDIO.

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a cuatro (4) proveedores de la región, de los cuales respondieron positivaste los siguientes:

No. De Cotización	Nombre del proveedor	Dirección	Contesto positivamente
1	LUIS EFRAIN GOMEZ NARANJO - FUMIGOMEZ	Correo electrónico fumigomez@hotmail.com CARRERA 36 No. 197 -130, Local C-23 Floridablanca	SI
2	FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA - AGROFUMIGACION	Correo electrónico agrofumigacionindustrial@hotmail.com Calle 10 No. 22-21 LC 2 BUCARAMANGA - SANTANDER	SI
3	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES SAS R/L. SANDRA VERONICA SOCHA ROMERO	Correo electrónico abcfumiservicios98@hotmail.com CL 9 24 70 BRR UNIVERSIDAD BUCARAMANGA - SANTANDER	NO
4	MARTHA CECILIA RODRIGUEZ ARGUELLO R/L. SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS	Correo electrónico solucionesmundoverdesas@gmail.com Carrera 16 N° 26-55 Portal de Riofrio Girón Departamento: Santander	NO

El responsable del programa PIGA y oficina gestora del presente proceso de contratación, deja constancia, que se solicitó cotización a cuatro (4) proveedores y que solo respondió positivamente dos (2) de ellos.

Con fundamento en lo establecido en los numerales 3.1 y 3.3 del actual MANUAL DE CONTRATACIÓN VERSION No. 9, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, que indica "*3.1 COTIZACIONES: El estudio de costos puede efectuarse, además, mediante la solicitud de cotizaciones a empresas del sector de los bienes o servicios requeridos, verificación de precios o condiciones de mercado en Internet, siempre y cuando cuente con las misma especificaciones mínimas técnicas para la contratación. Así mismo, la utilización de datos y cifras históricas obtenidas de experiencias anteriores efectuadas por la entidad, y en general cualquier mecanismo que permita precisar el valor comercial del bien o servicio a contratar.*

3.3 FUENTE INTERNA: En el contexto de fuentes internas, se consulta al precio histórico de una contratación realizada y ejecutada durante vigencias anteriores con similar objeto al del análisis de mercado".

Dado lo anterior y teniendo en cuenta de los cuatro (4) proveedores a los cuales se les solcito cotización, solo dos (2) respondieron positivamente, se tomó con referencia para hallar el valor unitario promedio, los valores unitarios cotizados por el único proveedor, más los valores unitarios del contrato que celebro el ERON en la vigencia 2025 y se le aplico un incremento equivalente al IPC de la vigencia 2026, tal como se muestra en la tabla relacionada a continuación.

8.3.1. VALOR PROMEDIO UNITARIO.

ITEM	CODIGO	ELEMENTO	DESCRIPCIÒN	U/MEDIDA	COTIZACION 1 FUMIGOMEZ	COTIZACION 2 AGROFUMIGACION	VALORES UNITARIOS CONTRATADOS EN LA VIGENCIA 2025 + INCREMENTO IPC AÑO 2026 (5.29%)	V/PROMEDIO
1	72102103	Jornada de Fumigación	Jornada de fumigación, áreas internas, semi externas, administrativas y externas, del estableciendo penitenciario, utilizando un insecticida de ingrediente activo de Ciflutrina, grupo químico Piretroyde, concentración del 5%, categoria toxicológica CAT IV.	Jornada	$ 980,000.00	$ 1,785,000.00	$ 536,979.00	$ 1,100,660.00
2	72102106	Jornada de desratización	Jornada de desratización utilizando Cebos para eliminación y control de roedores, utilizando un ingrediente de tipo Rodenticida, con ingrediente activo Coumatetralyl, grupo químico Cumarinico, concentración 0.75%, categoria toxicológica CAT IV.	Jornada	$ 750,000.00	$ 833,000.00	$ 231,638.00	$ 604,879.00
3	76101501	Lavado de tanques	Jornada de Lavado y desinfección de tanques, internos y semi externos del establecimiento, lavado manual removiendo los diferentes sedimentaciones adheridos a pisos, techos y paredes, utilizando Cloro granulado al 70%.	Jornada	$ 590,000.00	$ 833,000.00	$ 178,993.00	$ 533,998.00
4	41104207	Análisis de muestras de agua	Toma, transporte y Análisis de muestras de agua cruda, fisicoquímica y bacteriológica, en recipiente reglamentado para este tipo de muestra. La muestra deberá ser analizada únicamente en laboratorio certificado y autorizado por el IDEAM.	Muestra	$ 510,000.00	$ 476,000.00	$ 157,935.00	$ 381,312.00
VALOR TOTAL PROMEDIO								$2,620,849.00

La entidad contratante una vez evaluada la oferta de menor valor y que cumpla con las condiciones técnicas establecidas en la invitación publica y al momento de realizar la aceptación de la oferta, aumentara las cantidades de cada ítem de acuerdo a la necesidad del establecimiento y según las cantidades contratadas en años anteriores. En todo caso el valor del contrato y tiempo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto, según los valores descrito en el numeral 2.2 del presente estudio.

Valor total promedio.

VALOR TOTAL PROMEDIO	$2,620,849.00

8.3.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato inicial, será hasta por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000,00) MCTE,** en todo caso este contrato podrá ser adicionado en valor hasta por los porcentajes (%) que la Ley lo permita.

Las cantidades del contrato estarán sujetas al valor unitario ofrecido por el oferente seleccionado, la entidad contratante una vez

evaluada la oferta de menor valor y si esta cumple con las condiciones técnicas establecidas en la invitación publica, y al momento de realizar la aceptación de la oferta, aumentara las cantidades de cada ítem de acuerdo a la necesidad de la entidad, en todo caso será hasta agotar el presupuesto asignado para este proceso, descrito en el numeral 2.2 del presente estudio, es decir en el presente proceso de contratación el oferente o proveedor deberá ofertar como cantidad de cada ítem, la cantidad uno (1) y las mismas se ajustaran y aumentaran al momento de la adjudicación del contrato según el requerimiento de la entidad contratante.

El oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II la plantilla correspondiente a la oferta económica, donde deberá relacionar el valor unitario de cada ítem, este valor unitario no podrá ser superior a valor promedio unitario de cada ítem obtenido en el estudio de mercado, y descrito en la tabla anterior.

Sin un oferente o proveedor oferta valores unitarios superiores al valor promedio unitario y al valor promedio de cada lote, este de plano será rechazado por la junta evaluadora.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta de NUEVE (9) MESES, a partir de la aprobación de la Garantia de Cumplimiento si aplica según el caso, por parte de la oficina encargada lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. Y posterior a la firma del acta de inicio del contrato y/o hasta agotar el valor del contrato. En todo caso este contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes.

10. FORMA DE PAGO.

El INPEC efectuará el pago posteriormente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, la entrega de elementos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura será cancelada por el INPEC posteriormente a la radicación de Las facturas y/o cuenta de cobro con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se reserva el derecho de adjudicar hasta el tope del presupuesto asignado y adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio.

Los oferentes deberán radicar cada una de las facturas en la plataforma para la radicación de facturas electrónicas en la plataforma que destine el ministerio de hacienda y en la plataforma de contratación estatal SECOP II, según el caso.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de San Gil Santander en la Av. Santander carrera 17 No 25 - 76 Tel 7243561 telefax 7243560.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.

El lugar de ejecución será en la ciudad de San Gil Santander en la Av. Santander carrera 17 No 25 - 76 Tel 7243561 telefax 7243560.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

13.1. Obligaciones del Contratista.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

Obligaciones para la presentación de ofertas y la entrega de productos o prestación de servicios:

a) **Oferta técnica**: El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica cada una de las condiciones técnicas de cada producto ofrecido y su unidad de medida, las cueles deberán ser iguales a las solicitadas por la entidad, so pena que la oferta sea rechazada.

n) Los artículos a suministrar y/o el servicio a prestar, deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y exigidas en el presente documento.

o) **Toma de muestras de agua**: La toma, transporte y análisis de las muestras de agua se deberá realizar cumpliendo con los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria para esta actividad.

p) **Análisis de muestras de agua**: El análisis físico químico y bacteriológico de las muestras de agua cruda, se deberá realizar ante un laboratorio certificado y autorizado por la autoridad competente "IDEAM", para lo cual el oferente deberá aportar el contrato suscrito con el laboratorio o carta de intención de parte del laboratorio, donde este, se compromete a prestar el servicio en caso que se sea adjudicado el contrato a este oferente, el oferente deberá aportar la resolución de habilitación del laboratorio por parte del IDEAM.

q) **Curso de alturas:** El oferente deberá aportar el respectivo certificado del curso de alturas VIGENTE de las personas que van a realizar los respectivos trabajos, para lo cual el oferente deberá aportar uno de los siguientes documentos; i) Copia de las planillas de seguridad social donde se demuestre que está vinculado a la nómina del oferente. ii) Copia del contrato suscrito con las personas que van prestar el servicio. iii) Carta de intención de parte de lo los mismo, donde estos, se comprometen a prestar el servicio en caso que se sea adjudicado el contrato a este oferente. Estas personas deberán estar afiliados a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

r) **Curso para realizar trabajo en espacio confinados:** El oferente deberá aportar el respectivo certificado del curso para realizar trabajos en espacio confinado VIGENTE, de las personas que van a realizar los respectivos trabajos, para lo cual el oferente deberá aportar uno de los siguientes documentos; i) Copia de las planillas de seguridad social donde se demuestre que está vinculado a la nómina del oferente. ii) Copia del contrato suscrito con las personas que van prestar el servicio. iii) Carta de intención de parte de lo los mismo, donde estos, se comprometen a prestar el servicio en caso que se sea adjudicado el contrato a este oferente. Estas personas deberán estar afiliados a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

s) **Canet aplicador de plaguicidas**; El oferente deberá aportar el respectivo carnet de aplicador de plaguicidas estado VIGENTE, de las personas que van a realizar los respectivos trabajos, para lo cual el oferente deberá aportar uno de los siguientes documentos; i) Copia de las planillas de seguridad social donde se demuestre que la persona está vinculado a la nómina del oferente. ii) Copia del contrato suscrito con las personas que van prestar el servicio. iii) Carta de intención de parte de lo los mismo, donde estos, se comprometen a prestar el servicio en caso que se sea adjudicado el contrato a este oferente. Estas personas deberán estar afiliados a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

t) **Ficha técnica plaguicida a utilizar**: El oferente deberá aportar dentro de los documentos de la oferta la respectiva ficha técnica de cada uno de los productos utilizados (plaguicida).

u) El oferente no podrá utilizar productos reenvasados (plaguicidas), el supervisor deberá constatar el cumplimiento de este requisito.

v) El oferente deberá en cada jornada entregar al supervisor del contrato la respectiva ficha técnica de cada uno de los productos utilizados (plaguicida).

w) **Licencia de funcionamiento expedida por la autoridad competente:** El oferente deberá aportar en su oferta técnica y cada vez que vaya a realizar una jornada de fumigación la respectiva licencia o permiso de funcionamiento expedida por la autoridad competente (secretaria de Salud Ambiental Departamental), la cual deberá estar vigente.

g) **Horarios de ingreso al establecimiento y medidas de bioseguridad**; el horario de ingreso al establecimiento a realizar las respectivas jornadas, será coordinado con el supervisor del contrato, siempre cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato.

Obligaciones para la suscripción y ejecución del contrato:

a) Aprobar el respectivo contrato de acuerdo a las condiciones y especificaciones establecidas en la plataforma SECOP II.

b) Adquirir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil – ENPEC, las respectivas garantías o pólizas solicitadas en los estudios previos y la invitación publica, las cuales deberán ser cargadas con el recibo de pago oficial a la plataforma de contratación SECOP II.

c) Radicar la factura y los pagos de seguridad social en medio físico en el Establecimiento y en la plataforma SECOOP II de acuerdo a la reglamentación establecida para tal fin.

d) Radicar la facturación en la plataforma que destine el ministerio de hacienda y crédito público SIIF.

e) Entregar el pedido de manera oportuna, y de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.

f) Aceptar el contrato y suscribir las respectivas actas de inicio, recibo parcial, final y liquidación del contrato.

g) Las demás que se generen para el normal y buen desarrollo de la ejecución del contrato.

h) **Firma de documentos**: el oferente está obligado a suscribir las respectivas actas de inicio, recibo parcial, final y liquidación, de acuerdo en los tiempos por el supervisor del contrato.

13.2. Obligaciones Del INPEC.

El INPEC está obligado con el contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato.

b) A suscribir la respectiva Acta de recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por el servicio y/o bien suministrado a la Entidad.

d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Articulo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

e) Todas las demás que permitan y cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación publica, la oferta y el contrato.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando oferente o proveedor oferte u ofrezca valores unitarios superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el presente estudio y la invitación pública.

b) Cuando un oferente no oferte todos los lotes y cada uno de los ítems de cada uno de los lotes definidos en el proceso.

c) Cuando de determine que lo registrado en sus códigos CIIU del certificado de existencia y presentación legal, registro mercantil, registro único tributario RUT o en su objeto social, no permita desarrollar el objeto del contrato.

d) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

e) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

f) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

g) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

h) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

i) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente no ofrezca las condiciones técnicas solicitadas en los estudios previos y la invitación pública.

j) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

m) Cuando el oferente no relacione en su oferta técnica claramente las especificaciones técnicas de cada producto e incluido su respectiva marca del producto o elemento a suministrar.

n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

15. FACTORES DE DESEMPATE.

El presente proceso de contratación contempla los factores de desempate establecidos en el artículo 35 y sus parágrafos, de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en caso de empate de dos o más ofertas.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

a. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial, y todas presente valores unitarios superiores a los valores promedio y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

b. Cuando no se presente ninguna oferta.

c. En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraria el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios Previos y la respectiva invitación pública.
2	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Bajo	Análisis del Sector Económico y Financiero	Estudios Previos
3	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraria el contrato.	Bajo	Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero.	Estudios Previos
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar la actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumplan con el Objeto Contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento de la actividades	En toda la etapa precontractual y contractual

Valoración del Riego	Categoria
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4, del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y le monto, el Establecimiento, considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil identificado con el NIT. 804.003.933-7 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar en un término no superior a tres (3) días hábiles después de la aceptación de la oferta, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Esta garantía deberá ser presentada al Establecimiento penitenciario en original con su respectivo soporte de pago y firmada por el contratista u oferente.

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (i) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad de los bienes y elementos suministrados. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad del servicio	20%	Duración del contrato y 6 meses mas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del dragoneante JAVIER CALA CALA identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.108.238 de Socorro. responsable programa PIGA EPMS SAN GIL, o de la persona a quien designe el Ordenador del Gasto.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual, el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con las funciones, responsabilidades y atribuciones de los supervisores durante la ejecución y liquidación de Contratos Estatales, y lo establecido en los diferentes Manuales y Guías para el manejo de la plataforma de contratación Estatal SECOP II, realizando el cargue de las diferentes actas e informes y demás documentos relacionados con el contrato a dicha plataforma a través de su usuario asignado para tal fin. Adicionalmente deberá aprobar o rechazar, según su criterio, las facturas en la plataforma SIIF.

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra;

2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios.

3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra.

4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra.

5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.

6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra.

7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.

8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.

9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC.

11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente.

12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra.

13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA.

15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.

16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes.

17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo.

18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC.

19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra.

20. Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral.

21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles.

22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera).

23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión.

24. Elaborar y suscribir junto con el representante legal y contratista el acta de liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los plazos establecidos en la norma y el manual de contratación del INPEC.

25. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera).

26. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

27. Realizar la aprobación o rechazo según el caso, de facturas en la plataforma SIIF nación y en la plataforma de contratación estatal SECOP II.

28. Realizar la publicación de todos los documentos derivados del contrato, en la plataforma de contratación estatal SECOP II, dentro de los plazos establecidos en la norma y el manual de contratación del INPEC.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

23. TIPO DE CONTRATO.

El tipo de contrato que se suscribirá entre las partes es de prestación de servicios, de acuerdo a las especificaciones técnicas, y la forma de entrega.

Dado en San Gil, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

JAVIER CALA CALA
CC. 91.108.238 de Socorro
Responsable programa PIGA EPMS SAN GIL

Proyectó: JAVIER CALA CALA – Responsable programa PIGA EPMS San Gil.
Fecha: 25/03/2026.